

EDICTO NÚMERO N° 427

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Incidente de Nulidad promovido por **ÁNGEL ANTONIO GARCÍA GÓMEZ**, en contra de **RODOLFO ANTONIO PÉREZ TREJOS**; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N° 946302026

AUTO CIVIL N°127

VISTOS:

*Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **ACCEDE** al sometimiento de la remisión de este proceso civil por vía del recurso de casación, y **DISPONE** que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, para lo que en derecho corresponde.*

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1174, 1177, 1164 y 1169 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. RITA A. BARRIA BALLESTEROS (FDO) MGDO. OMAR A. CARRASCO CASTILLO (FDO) MGDA. EYDA G. SAMANIEGO. (FDO) LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ. Secretaria Judicial Ad-Honorem.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem



oo/

Exp: 946302026